

NEGADO  
27-oct-2021

**IMPEDIMENTO  
PLENARIA SENADO  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley **No. 341 DE 2020 Senado: "por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones"** puesto que tengo un familiar que se encuentra en calidad de sujeto procesal en investigaciones ante la Corte suprema por cargos relacionados con el objeto del proyecto de Ley.



**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
Senadora de la República  
Centro Democrático

  
27-oct-2021



MYRIAM REYES AGUIRRE  
Senadora de la República

**NEGADO**  
27 Oct 21

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2021

**IMPEDIMENTO**

**Asunto: Proyecto de Ley No. 341 de 2020 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones"**

En cumplimiento al artículo 182 de la Constitución, en el cual se señala que todo congresista deberá "poner en conocimiento de la respectiva cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos a su consideración", además, teniendo en cuenta los artículos 286 a 293 de la Ley 5 de 1992 en los que se establece el procedimiento a seguir para declararse impedido y específicamente lo estipulado en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, en el que se expone que "los Congresistas pondrán en conocimiento del Presidente de la Cámara o Comisión a la que pertenezcan, antes del respectivo debate y por escrito, las situaciones de conflicto de intereses por las cuales se consideren impedidos para conocer y participar en la discusión y aprobación de determinado proyecto o actuación, así como las razones o motivos que las fundamentan" y en especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y teniendo presente el comunicado de prensa #34 del 9 de septiembre de 2021 de la Corte Constitucional sobre la Sentencia C-302 de 2021.

Me permito manifestar a la honorable plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y en la votación del Informe de Ponencia del Proyecto de Ley No. 341 de 2020 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones", al considerar que se puede configurar un conflicto de interés con fundamento en que el presente proyecto de ley desarrolla materias que establecen sanciones a personas jurídicas y que tengo familiares dentro de los grados establecidos por la Ley que pueden verse afectados o beneficiados con esta iniciativa.

**MYRIAM REYES AGUIRRE**  
Senadora de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7, No. 2-38 Oficina 519

Builto, Bogotá del Congreso

NEGADO  
27-09-2021

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2021

**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**

Presidente

**Senado de la República**

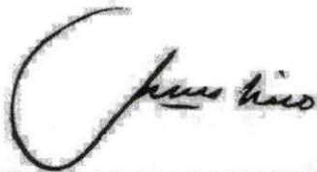
Ciudad.

**Ref. Solicitud de impedimento para participar en el Proyecto de Ley No. 341 de 2020 Senado:** “*Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.*”

Honorable Presidente:

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5° de 1992 (Reglamento del Congreso), solicito a la Honorable Plenaria del Senado, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley No. 341 de 2020 Senado:** “*Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones*”, por cuanto actualmente tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad que establece la ley, que ejercen como servidores públicos y que pueden verse beneficiados o afectados por las disposiciones contenidas dentro del presente Proyecto de Ley.

Cordialmente,



**RODRIGO VILLALBA MOSQUERA**

Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Senadora Nadia Blel Scaff  
Partido Conservador

**NEGADO**  
27-Oct-2021

Bogotá, D.C. Octubre de 2021.

**JUAN DIEGO GOMEZ**

Doctor  
Presidente  
H. Senado de la Republica  
Ciudad

**Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de Ley número 341 de 2020 Senado:** "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones."

Respetado Señor presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador del departamento de Bolívar.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

**NADYA BLEL SCAFF**  
SENADORA DE LA REPUBLICA

**DO**  
27-Oct-2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Of. 414 B. Tel: 3823714

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2021

Senador  
**JUAN DIEGO GÓMEZ**  
Presidente  
Senado de la República

Proceso por  
Familia

**Referencia:** manifestación de impedimento.

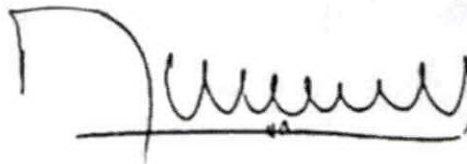
Respetado presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y teniendo presente el comunicado de prensa #34 del 9 de septiembre de 2021 de la Corte Constitucional sobre la Sentencia C-302-21, me permito manifestar a la honorable plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y en la votación del Informe de Ponencia del Proyecto de Ley No. Proyecto de Ley No. 341 de 2020 Senado ***“Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones”***, al considerar que se puede configurar un conflicto de interés con fundamento en que:

NEGADO  
27-09-2021  
NEGADO  
27-09-2021

1. tengo a familiares en los grados que establece la citada ley los cuáles pueden verse afectados o beneficiados por la modificación normativa que propone este proyecto de ley,
2. que se podría generar un beneficio o afectación a las fuentes de financiación de mi campaña, que incluyen las del partido político al que pertenezco.
3. por haber ejercido el cargo de gobernador y en la actualidad tener procesos en curso que guardan relación con las materias que desarrolla el presente proyecto.

Atentamente,



**EDGAR DÍAZ CONTRERAS**  
Senador de la República de Colombia